Contrato N° 20/14

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDITORIAL TIEMPO DE HISTORIA, domiciliada en Rodo N° 120 esquina Mcal. López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ANDREA TUTTE MALDONADO, con Cédula de Identidad N° 5.899.327, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS" – SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – SEGUNDO LLAMADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*112.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.497

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2.174 de fecha 3 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	82121507-010	**Impresión del libro "PARAGUAY RURAL, 1870-1965"** de Jamn Kleinpenning de 620 páginas, interior impreso a un color en papel obra primera de 70 grs. Tamaño 22,5 x 29,7, tapa dura con sobrecubierta. El presupuesto debe incluir pago de traducción, pago de derechos autorales, se deberá presentar copia del contrato de edición firmado por el autor o compilador.	UNIDAD	1.000	46.000	46.000.000

4	82121507-010	**Impresión del libro "FORMACIÓN DE LA FAMILIA PARAGUAYA. Vol. 2"** de los investigadores Margarita Durán e Ignacio Telesca de 2 tomos de 450 páginas cada uno, interior impreso a un color, papel obra primera 70 gramos, tamaño 22,5 x 29.7 cm., tapa dura y sobrecubierta. El presupuesto deberá incluir el pago a los investigadores. Se deberá presentar copia del contrato de edición por la editorial con los investigadores.	UNIDAD	500	132.000	66.000.000
					PRECIO TOTAL:	**112.000.000**

Total General: Son guaraníes ciento doce millones, IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La fecha tope de entrega de totalidad de los bienes es el día 31 de diciembre de 2014. La provisión de los bienes se realizara por medio de Orden de Trabajo y/o Servicio. El horario de recepción será de 07:00 hs. A 15:00 hs. Se podrán hacer entregas parciales.

IMPRESIONES DE LIBROS					
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
3	82121507-010	**Impresión del libro "PARAGUAY RURAL, 1870-1965" de Jamn Kleinpenning** de 620 páginas, interior impreso a un color en papel obra primera de 70 grs. Tamaño 22,5 x 29,7, tapa dura con sobrecubierta. El presupuesto debe incluir pago de traducción, pago de derechos autorales, se deberá presentar copia del contrato de edición firmado por el autor o compilador.	1.000	UNIDAD	CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" - – Avda. República entre Chile y Alberdi
4	82121507-010	**Impresión del libro "FORMACIÓN DE LA FAMILIA PARAGUAYA. Vol. 2"** de los investigadores Margarita Durán e Ignacio Telesca de 2 tomos de 450 páginas cada uno, interior impreso a un color, papel obra primera 70 gramos, tamaño 22,5 x 29.7 cm., tapa dura y sobrecubierta. El presupuesto deberá incluir el pago a los investigadores. Se deberá presentar copia del contrato de edición por la editorial con los investigadores.	500	UNIDAD	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte y cinco del mes de noviembre y año 2.014.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ANDREA TUTTE MALDONADO
CONTRATISTA

EDITORIAL TIEMPO DE HISTORIA